El Magrama aclara la necesidad de justificar la trazabilidad del ibérico para precintar

Noticias
Así lo ha apuntado el Magrama en un nuevo informe de contestación a dudas sobre la aplicación de la nueva norma de calidad del ibérico

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha aclarado que los **operadores del ibérico que tengan piezas cuyos precintos -recogidos en la norma de calidad- han sido extraviados, sólo podrán reponerlos si está "plenamente" justificada la trazabilidad de dichas piezas.**

Así lo ha apuntado el Magrama en un nuevo **informe de contestación a dudas** sobre la aplicación de la nueva norma de calidad del ibérico, en el que se detalla que cada operador establecerá un procedimiento para la sustitución de precintos extraviados "siempre y cuando" pueda trazar la pieza.

La trazablidad tendrá que hacerse con el lote de alimentación o de producto "de forma fehaciente, dejando constancia de esta sustitución en sus registros de autocontrol". Según ha indicado, los operadores se dirigirán a la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (Asici) para que les facilite los precintos de sustitución "cuando esté plenamente justificada la trazabilidad de las piezas que han perdido el precinto". Además, dicha pérdida de vitolas llevará consigo la necesidad de establecer medidas correctoras o preventivas, "con el fin de eliminar o prevenir las causas que provocan dichas pérdidas".

Por otra parte, el Ministerio también aclara aspectos relativos a las exportaciones de productos regulados por la norma de calidad e indica que las menciones obligatorias del etiquetado estarán en una lengua que comprenda "fácilmente" el consumidor del Estado miembro donde se comercialice.

También se resuelven dudas respecto a la fecha final de sacrificio de los cerdos ibéricos en esta campaña, que en el caso de los de bellota fue el 31 de marzo de 2014, mientras que para los de recebo se establece el 15 de mayo.

Redacción